

**JUNTA DE PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO  
DAT Madrid Oeste**

---

**RESOLUCIÓN Nº80/2020-21**

Reunida la Comisión Permanente de la Junta de Personal Docente no Universitaria de la DAT Madrid-OESTE el día 11 de mayo de 2021, se aprueba la siguiente resolución por MAYORÍA sobre el asunto que a continuación se indica:

**PROCESOS SELECTIVOS 2021**

A poco más de un mes para que se celebren las pruebas de acceso a la función docente en esta Comunidad, todavía no se conocen las sedes donde se va a celebrar dicho proceso selectivo.

Las DAT tienen la competencia de organizar la valoración de los méritos y la gestión administrativa de cada especialidad en dicho proceso, por lo que, dadas las circunstancias tan especiales de este año, sería conveniente sacar las listas del baremo antes de que se lleve a cabo el proceso selectivo en sí, ya que otros años se ha publicado durante el mismo y este año la presentación de solicitudes se ha realizado mucho antes. Dando tiempo más que suficiente a los y las opositoras a poder realizar dicha reclamación, en el caso de que fuera necesario, con la suficiente antelación al proceso en sí y no durante el mismo.

Tampoco hay elaborado un protocolo de seguridad contra la covid para el día de la prueba, regulación esencial para poder evitar contagios y dar la máxima seguridad a todos los y las participantes en dicho proceso.

**Por todo ello, esta Junta de Personal Docente no Universitario de Madrid Oeste insta a que cuanto antes se publique el baremo, el listado de sedes y la distribución de opositores y opositoras en cada una de ellas, así como el protocolo de seguridad contra la covid para dichos procesos selectivos.**

Collado Villalba, a 11 de mayo de 2021